



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 7

Fecha: 20240005664

Radicado: 27/09/2024

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, ha mantenido un firme compromiso con la excelencia en la gestión de calidad desde que inició su proceso de certificación en 2011, logrando la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001. Desde entonces, ha obtenido las recertificaciones necesarias para mantener esta certificación hasta la fecha. Según los criterios del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), cada certificación tiene una vigencia de tres años, durante los cuales se realizan auditorías de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los estándares.

En este contexto, la empresa ha identificado la necesidad de mantener a su personal continuamente actualizado en relación con los conceptos y las modificaciones de la norma ISO 9001. Esta actualización es necesaria para asegurar que el personal no solo comprenda los fundamentos básicos de la norma, sino que también esté al tanto de las últimas revisiones y cambios que puedan afectar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.


En conclusión, la contratación de una capacitación en Fundamentos de la Norma ISO 9001 es esencial para que La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU continúe cumpliendo con los estándares internacionales de calidad y mantenga su prestigio. Esta inversión en el desarrollo del personal no solo respaldará la conformidad con los requisitos de certificación, sino que también contribuirá al éxito y crecimiento continuo de la empresa.

2. OBJETO:

Prestar capacitación al personal de la ESU en Fundamento al sistema de gestión de calidad NTC ISO 9001:2015.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Programa de capacitación integral en los Fundamentos de la Norma ISO 9001. La capacitación deberá estar orientada a proporcionar al personal de la ESU los conocimientos y habilidades necesarios para comprender, aplicar y mantener los requisitos y estándares establecidos por la norma ISO 9001, asegurando así el cumplimiento continuo de los criterios de calidad y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la empresa.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 2 de 7

Objetivos del Curso:

- Comprender los conceptos y principios de los sistemas de gestión de la calidad
- Entender el enfoque por procesos, el ciclo PHVA y el pensamiento basado en riesgos en los sistemas de gestión de la calidad con base en la NTC ISO 9001.
- Interpretar los requisitos de la norma NTC ISO9001:2015.

Unidades de Aprendizaje:

- Fundamentación y principios de lo SGC
- Interpretación de requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015

Temas del Curso:

- Evolución de la ISO 9001
- Conceptos y principios
- Enfoque por procesos PHVA y pensamientos basados en riesgos
- Requisitos NTC ISO 9001:2015
- Pasos para la implementación del SGC ISO9001:2015
- Mantenimiento y sostenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO9001:2015
- Normas complementarias
- Conclusiones Generales

Modalidad Presencial:

- Duración: 16 Horas Distribuidas en 4 horas diarias

Nota: Los días serán acordados entre las partes a la firma del contrato.

Material Entregado:

- Memorias NTC 9001:2015

Participantes:

- Máximo 25 personas

Certificación:

- Se entregará certificado de asistencia siempre en cuando se haya asistido al 80% de las 16 horas del curso.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24, literal a), del reglamento de contratación de la ESU Literal a): “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

a. ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	ICONTEC	\$ 5.673.920
2	UPB	\$ 3.825.000
3	BURUE VERITAS	\$ 4.641.000

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$5.673.920) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

c. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020091301-1, centro de costos No 10700 y CPC 92919

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Realizar la capacitación en Fundamentos del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 con ICONTEC es importante, ya que su experiencia previa con nuestro sistema de gestión les permite personalizar la formación según nuestras necesidades específicas. Su reconocida reputación y calidad garantizan un aprendizaje efectivo, y su soporte continuo asegura la correcta implementación de los conocimientos adquiridos. Si optáramos por otra empresa, tendríamos que invertir más tiempo en que se familiaricen con nuestro sistema, lo que podría resultar en costos adicionales y retrasos en la capacitación. Así, aunque la inversión inicial con Icontec es mayor, anticipamos un retorno significativo a través de una mejora en la eficiencia operativa, lo que justifica plenamente el gasto adicional.

8. RIESGOS:

Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian.

- Por el tipo de contrato.
- Tratándose de un contrato de servicios donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.2. OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del Supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil.
- Presentar informe final sobre la ejecución del contrato
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general.

- Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.
- Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.4. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo

11.5. FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista un único pago contra entrega y recibo a satisfacción del informe final de ejecución y certificados de asistencia al curso de las personas que aplique.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se está cobrando.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral.

11.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Especializado Oficina estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 7 de 7

11.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será Treinta (30) días previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


El objeto del contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín, Instalaciones de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

Cordialmente


MARCELA GÓMEZ RENDON
Jefe oficina estratégica

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica  r.c.p.

Revisó: Carlos Valencia – Contratista Gestión Administrativa y financiera 

Revisó: Lina Restrepo- Profesional Universitario -Bienes y Servicios 

Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya- Profesional Universitario – Planeación Estratégica 